

DECRETO N° 1352 .-
=====

LA REINA, 17 DE JULIO DE 2013

VISTOS: Carta de fecha 10 de Julio de 2013, de la Agrupación de Artesanos y Emprendedores de La Reina, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **AUTORIZASE** la ocupación de la Plaza Chile-Perú por parte de la **AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE LA REINA**, representada por doña María Rojas, con 12 puestos, para realizar una muestra artesanal con exposición y venta de sus trabajos, los días 8, 9 y 10 de Agosto de 2013, en horario de 12:00 a 21:00 horas.

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias a fojas 237, se exime del pago de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

3. Se deberá entregar copia del presente decreto Alcaldicio a la 16° Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Handwritten mark resembling the number '4' and a circular stamp with illegible text.